



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0270016

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA SUSPENSION CONCENTRADA
2. Marca: TACAZO
3. Origen: BRASIL
4. Principios Activos: ALFA CIPERMETRINA 3 % y FLUFENOXURON 3 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLASTICA DE CONT. NETO:250ML(POR 4 UNIDADES), 1L Y 5L.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: BASF ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: TUCUMAN 1, PISO 18° - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010044849
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 2019-60090372-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 10/07/2019.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-314-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Enero de 2020

Referencia: Ex2019-60090372-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX2019-60090372-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BASF ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044849, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0270016, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscribese el Certificado de RNPUD N° 0270016 que consta en IF-2019-111132635-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma BASF ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 10 de julio de 2019.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2019-111132635-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-103375207-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0270016.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0270016 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-2751-13-8.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0270016 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Ex2019-60090372-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.01.21 15:19:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.01.21 15:19:31 -03:00